



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA ABRIL TORRES

EXP-2023-00101367-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Vicedecana de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 334/2023 y suscripto con el **Lic. Juan Pablo TORRES**, DNI 30.121.464, a fin de desempeñar tareas en el Área de Comunicación,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2023-00282873-UNC-DEC por la Vicedecana y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la vicedecana de la Facultad y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 334/2023 y suscripto con el **Lic. Juan Pablo TORRES**, DNI 30.121.464.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.